

El más dichoso en su patria, San Raimundo de Peñafort [MJGG]

Herrera Navarro atribuye al actor José Garcés una comedia hagiográfica de 1706 titulada *San Raimundo de Peñafort* [Catálogo XVIII: 199], probablemente ésta que se conserva en la BNE (Ms. 17.350). El protagonista, el dominico San Raimundo de Peñafort, que se formó y enseñó en la Universidad de Bolonia, fue el fundador, junto con Pedro Nolasco, del convento mercedario de Barcelona en 1218, y el introductor de la Inquisición en el reino de Aragón; se encargó asimismo del oficio de confesor y consejero del rey Jaime I. Fue canonizado en 1601 por Clemente VIII, y su sepulcro se encuentra en una capilla de la catedral de Barcelona.

Las notas de censura contenidas en el manuscrito muestran que *El más dichoso en su patria, San Raimundo de Peñafort* fue revisada por la Inquisición (“por segunda vez”, se queja el calificador del Santo Oficio), así como por los censores civiles Lanini (“censor de lo político y seglar”) y Cañizares (quien sutilmente parece recriminar al anterior su exceso de celo), y que ciertos pasajes de *San Raimundo de Peñafort* suscitaban dudas acerca de su licitud doctrinal; las aprobaciones de esta comedia dejan traslucir unas muy interesantes disputas internas en el proceso de censura:

Madrid y diciembre 12 de 1706.

El Sr. Don Francisco Sanvicente, cura propio de San Salvador de esta Corte, **calificador del Santo Oficio**, y examinador sinodal de este arzobispado, vea esta comedia intitulada *San Raimundo Peñafort* y me informe para lo que se le ofreciere. [Rúbrica]

De orden de Vuestra Ilustrísima he visto segunda vez esta comedia intitulada *San Raimundo de Peñafort*, en que **hallo ya borrado y quitado lo que en la primera se contenía que no convenía decirse en el tiempo presente**, y porque no hallo en ella cosa que se oponga a las verdades católicas y buenas costumbres, soy del parecer (*salvo meliore*) que puede Vuestra Ilustrísima conceder la licencia que se pretende para darla al público teatro, **no diciéndose un verso que va rayado**.

Y así lo censo en San Salvador de Madrid y diciembre 17 de 1706.

Francisco de San Vicente. [rúbrica]

Madrid y diciembre 18 de 1706.

Veán el censor y fiscal esta comedia intitulada *San Raimundo Peñafort* y informen lo que se les ofrezca y tráigase. [rúbrica]

Ilmo. Sr.

De orden de Vuestra Ilustrísima he visto esta comedia cuyo título es *San Raimundo de Peñafort*, y juntamente la aprobación del doctor don Francisco San Vicente, **censor de las comedias por el Santo Tribunal de la Inquisición**, como también **los reparos puestos por el censor de lo político y seglar don Pedro Lanini**; y sólo se me ofrece decir que en cuanto a nuestra política y buenas costumbres –que es lo que toca a don Pedro y a mí– no tiene cosa reparable esta comedia, y así merece licencia para su ejecución. Y en cuanto a las cosas sagradas que tocan a nuestra fe

y piadosas opiniones de la Iglesia o historias aprobadas por la Santa Sede y casos tocantes a religiones, ni es de la incumbencia ni de don Pedro ni mía el introducirnos a dar nuestro parecer (bien que se deba apreciar el buen celo con que el censor lo ejecuta). Y así, habiendo el Santo Tribunal visto esta comedia, no una sino es dos veces, y habiéndola aprobado, no nos queda que hacer más que venerar su dictamen, y a Vuestra Ilustrísima conformarse con el que es **el fin para que en descargo de su conciencia remite estos escritos al señor calificador diputado por el Santo Oficio**. Vuestra Ilustrísima mandará lo que fuere servido.
Madrid y diciembre 22 de 1706.
Don José de Cañizares.

Madrid y diciembre 22 de 1706.
Hágase esta comedia, observando la censura del Sr. Dr. San Vicente. [rúbrica]

Ese “verso que va rayado” de mano del inquisidor se encuentra casi al final de la comedia, lo dicen “Todos” y reza del siguiente tenor: “Vivan los condes de Urgel”; el doctor Sanvicente lo recuadró entero, tachó “~~de Urgel~~” y añadió al margen: “No se diga”; al lado se halla anotado el verso de sustitución: “Vivan los condes mil siglos” [f. 42r]. El trasfondo de esta advertencia puede ser alusivo a la Guerra de Sucesión sucedida en España (1701-1713) tras la muerte de Carlos II entre los partidarios de Felipe de Anjou y del archiduque Carlos –proclamado conde de Barcelona en 1704–, con la resistencia ofrecida por Cataluña contra el nuevo rey Borbón; en octubre de 1706, pocos meses antes de aprobarse esta comedia en Madrid, Felipe V entraba triunfante en la capital de España, obligando a las tropas de la causa carlista a retirarse de nuevo hacia Valencia.

Pero Francisco Sanvicente señaló que ya en su primera revisión había encontrado cosas “que no convenía decirse en el tiempo presente” –clara alusión a la coyuntura política de la España de esos años–, y comprobaba que todo ello había sido “ya borrado y quitado”. Sin embargo, el resto de las numerosas injerencias que presenta el texto de *San Raimundo de Peñafort* no van ya acompañadas de indicaciones del censor que permitan asegurar que son supresiones suyas, lo cual convierte el análisis de la intervención de la censura (inquisitorial, en este caso) en este manuscrito es cuestión muy compleja. Cabe señalar, por ejemplo, que hay partes de la comedia escritas de otra mano, a veces tan llamativas como un comienzo completo de la jornada 2ª que no prosperó (en f. 16r se recupera la numeración y la caligrafía anterior), aunque reaparece tras el f. 22 v. y se extiende otros 3 folios hasta que se retome la numeración en el f. 23r. Pero, aunque parece probable, no podemos estar seguros de que se trate de cuestiones censorias.

El contenido de muchos de los pasajes atajados (y a veces otras evidencias documentales) sí hace pensar que su origen es la prohibición de la censura. Por ejemplo, ciertos paralelismos históricos que parecen querer establecer entre la situación política y bélica de la España del siglo XIII y la de comienzos del XVIII (también en Baleares se habían rebelado contra Felipe V en 1706, en favor del

archiduque), como cuando el rey Jaime I ordena que se prepare su armada, “que quiero / ir en persona a Mallorca, / ~~a domar rebeldes pechos~~”, y alguien reemplaza esta última palabras por “cuellos”, pero finalmente se tacha también y se reescribe al lado el verso completo, ahora mucho más evocador y amable: “que la isla ver deseo” (f. 27r); por los mismos motivos debió de suprimirse una escena, curiosa en su diseño, en que se representa al mismo tiempo, como en una pantalla duplicada, la conversación de Pedro Nolasco con Bernardo en su aposento, y al tiempo los rezos de Raimundo en su celda: mientras todos ellos comentan, en esos dos planos separados, circunstancias tocantes a la campaña que al día siguiente ha de emprender el Rey en Mallorca, éste dormita “en una silla que a su tiempo se descubrirá” por medio de un bofetón; toda la escena aparece visiblemente tachada, y con un *no* marginal escrito por una mano que, como explicaremos enseguida, creemos haber identificado. Por cierto que aquí (f. 28v) volvió a intercalarse otro folio escrito por la misma mano que los anteriores *adenda*, así como al final de esta 2ª jornada (ff. 30r-30v) y en cierta parte de la 3ª donde el Rey, el Obispo y Raimundo comentan la fundación de la nueva orden (ff. 39v-41r), lo cual acentúa la sospecha de que debieron de ser éstas las partes sobre las que el calificador del Santo Oficio dice que, en su primera lectura, ya había advertido “que no convenía decirse en el tiempo presente”, y se felicitaba de que ya se hubieran “borrado y quitado”; el conjunto suma una cantidad bastante apreciable de versos completamente distintos.

Igualmente ocurre con las apostillas que hace el gracioso Cotorro mientras Raimundo y el obispo Berenguer conversan sobre las dignidades eclesiásticas y el fruto de la implantación de la orden de los dominicos: “ni yo [...] / de canónigo un oficio / tomase por obediencia”; “y por que el rosario recen / hombres, mujeres y niños” (ff. 6v-7r). O con los diálogos de este Cotorro con el también gracioso Rebolledo, “frialdades” –reconocen ellos mismos– del tipo de “cara de vinagre / puso el Rey” (f. 14v). O con las bromas de Rebolledo en conversación con el Rey, hablando de los “milagritos” que el pueblo atribuye a San Raimundo o llamando “llorona” a doña Elvira (f. 23v). Todas estas frases son suprimidas, creemos, por cuestiones de decoro (o lo que en nuestro tiempo –en el que no resultaría difícil encontrar paralelismos evidentes– llamaríamos *corrección política*).

Una relación –a cargo de nuevo de Cotorro– aparece recuadrada y tachada, vertical y horizontalmente, creemos que por la mano del calificador Sanvicente; parecen, desde luego, de su letra los cuatro *noes* añadidos en los márgenes a una serie de 20 versos sobre “la vida religiosa” a la que se acogieron Rebolledo y su amo, San Raimundo, tras su vida estudiantil (“[pudiera], con lo que estudié en Bolonia, / ser canónigo, o al menos / sacristán de una parroquia / [...] a quien quiere vivir bien, / no hay vida como la olla”); posteriormente, una mano distinta añadió cinco *síes* consecutivos y tachó linealmente algunas frases concretas, proponiendo a veces –no siempre– lecturas alternativas, indicando tal vez que el pasaje podía decirse pero con ciertas modificaciones; por ejemplo, los versos que dicen “y él recibió de Domingo / el hábito ~~en Barcelona~~”, donde vemos sustituida

de nuevo la localización barcelonesa por “que le adorna”, así como una datación del acontecimiento que lo hace coincidente con un Viernes Santo (ff. 17r-17v).

También parecen de mano del calificador del Santo Oficio los *noes* que acompañan la supresión de unos pocos versos en que Cristo y María (papeles que, según la acotación correspondiente, debían hacer un niño y una niña) comentan que son revelaciones divinas los sueños del Rey que hacen de San Raimundo su confesor; o el *no* que suprime unos versos en que el moro Zeit diviniza a doña Ermesenda, al tiempo que desea verse en sus brazos (f. 34v); o el que aparece junto al recuadro que abraza cuatro simples versos (que marcamos en negrita) entre una tirada de más de 130 que recita San Raimundo, en los que comenta al monarca:

la providencia
 con que hallan en vuestro reino
 castigos los delincuentes,
 y los virtuosos premios;
 honra y galardón, los sabios;
 los ignorantes, desprecios;
el humilde, elevaciones;
precipicios el soberbio;
los domésticos, caricias;
los pretendientes, consuelo;
 los negocios buen despacho,
 armas y letras los puestos. (f. 25v)

¿Demasiadas reminiscencias, quizás, de un ambiente parecido, el de la España de comienzos del siglo XVIII, en cuanto al pulular por la corte de medradores, sirvientes y validos ambiciosos? No se entiende, si no, esa prevención ante versos en apariencia inocuos, que son sin embargo los únicos suprimidos en un parlamento tan largo del santo biografiado en *El más dichoso en su patria*.

Otras supresiones, claro, han de ser producto del alivio escénico; por ejemplo, una tirada de versos amorosos del rey Jaime I, alusivos a los cuatro elementos (ff. 1v-2r), u otra de San Raimundo acerca de su falta de idoneidad para “gobernar a los hijos de Domingo” (f. 21v).